

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/ 2013 de modificación de crédito por Incorporación de Remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de Remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales: 60.000,00 euros

Total modificación de crédito: 60.000,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por Compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2011:

Capítulo 7 Transferencias de capital: 60.000,00 euros

Total financiación: 60.000,00 euros

Garray, 6 de mayo de 2013.- La Alcaldesa, (Ilegible).

1323

BOPSO-57-20052013